



Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República

N° 001-2014-DP/SSGPR

Lima, 07 ENE 2014

Visto el Informe N° 002-2014-DP/OPP, de fecha 6 de enero de 2014, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Despacho Presidencial, mediante el cual recomienda formalizar las modificaciones presupuestarias de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 027-2012-DP/SGPR de fecha 31 de diciembre de 2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego 011 - Despacho Presidencial, por la cantidad de treinta y un millones ciento cincuenta y un mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 31 151 500,00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, constituyen Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el citado Presupuesto Institucional de Apertura, conforme lo señala el numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Despacho Presidencial, a través del documento de visto, informa que por razones de operatividad, del cumplimiento de las normas de austeridad y dentro del principio de equilibrio presupuestario, se ha requerido habilitar y anular partidas específicas para asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias del Despacho Presidencial, dentro de los lineamientos previstos en la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, *Directiva para la Ejecución Presupuestaria* y sus modificatorias;

Que, en consecuencia y atendiendo a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir la respectiva resolución que formalice la referida Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático;

Que, a través de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 019-2013-DP/SGPR, de fecha 6 de agosto de 2013, se delega en la Subsecretaría General de la Presidencia de la República la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático, conforme el numeral 40.2 del artículo 40° de del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 29951 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias y Decreto Supremo N° 066-2006-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 082-2011-PCM; y,

Contando con el visto de los Directores Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación presupuestaria

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- Período que comprende la modificación

La presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 011 Despacho Presidencial, durante el mes de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- Remisión de copias

Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



GIULIANA M. HORNA PADRÓN
Subsecretaria General de la
Presidencia de la República



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 011 DESPACHO PRESIDENCIAL
 EJECUTORA : 001 DESPACHO PRESIDENCIAL [001061]

RESOLUCION : 001-2014 DP/SSGPR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,459	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,591	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	102,904	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	379,427
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	16,467	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	295,478
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	367,990	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	369,808	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	16,467
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	79,773
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	13,815	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	100,000
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,031	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					871,145	871,145
TOTAL RESOLUCION :					871,145	871,145


 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA




 Ing. JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO
 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANEACION
 DEL PLIEGO
 Despacho Presidencial

